

CONSEJO NACIONAL DE  
TELEVISION

REF.: **Cumple acuerdo que modifica** concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en la banda UHF, para la ciudad de Santiago.

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES

18 ABR. 2000

RESOLUCION N° 12 /

SANTIAGO, **17 ABR. 2000**

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

Ley N° 18.838.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Nacional de Televisión N° 65, de fecha 10 de Mayo de 1995, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda UHF, para la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a la empresa **JOSE A. ESPINOSA M. Y COMPAÑIA LIMITADA.**

d) La solicitud de modificación de concesión según ingreso CNTV N°541, de 15 de Septiembre de 1999.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fechas 27 de Diciembre de 1999 y 10 de Abril del 2000.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°37250/C, de 13 de Octubre de 1999, N°38711/C, de 30 de Noviembre de 1999, N°39214/C, de 15 de Diciembre de 1999 y N°31591/C, de 24 de Marzo del 2000.

g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 5° de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO :

I. Que **JOSE A. ESPINOSA M. Y COMPAÑIA LIMITADA**, rut. N°79.658.380-0, por presentación según ingreso CNTV N°541, de 15 de Septiembre de 1999, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda UHF, para la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, que le fuera otorgada por Resolución N°65, de 10 de Mayo de 1995, en el sentido de cambiar de ubicación la planta transmisora. de su actual ubicación, a cumbre del Cerro San Cristóbal, sector Santuario de la Inmaculada, coordenadas geográficas latitud 33° 25' 17" Sur y longitud 70° 37' 53" Oeste, Providencia, Santiago, Región Metropolitana.

TOMADO RAZON

25 ABR/2000

CONTRALOR GENERAL  
DE LA REPUBLICA

II. Que en Sesión celebrada con fecha 27 de Diciembre de 1999, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar la concesión en el sentido de autorizar el traslado de la planta transmisora desde calle Praga N°555, coordenadas geográficas latitud 33° 26' 25" Sur y longitud 70° 37' 19" Oeste, a Cumbre del Cerro San Cristóbal, sector Santuario de la Inmaculada, en mástil y sala de transmisiones del Arzobispado de Santiago, coordenadas geográfica latitud 33° 25' 17" Sur y longitud 70° 37' 53" Oeste, Providencia, Santiago, Región Metropolitana.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de Enero del 2000, en el "Diario Oficial" y en el Diario "La Nación" de Santiago, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 10 de Abril del 2000, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **autorizar definitivamente** el cambio solicitado, quedando las características técnicas de su estación, como se indica en el punto 2. del resuelvo.

#### RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 10 de Abril del 2000, que dispone **modificar** la concesión a la empresa **JOSE A. ESPINOSA M. Y COMPAÑÍA LIMITADA**, rut. N°79.658.380-0, para la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, otorgada mediante resolución N°65, de 10 de Mayo de 1995, en el sentido de autorizar el cambio de la planta transmisora.

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indica:

Canal de transmisión	:	22 - ( 518 - 524 Mhz ).
Señal distintiva	:	XRB - 119
Potencia máxima de video	:	2.000 Watts.
Potencia máxima de audio	:	200 Watts.
Norma	:	CCIR - M/NTSC
Tipo Emisión Video	:	6MOOC3FN.
Tipo Emisión Audio	:	F3E.
Ubicación de los Estudios	:	Calle Praga N°555, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
Ubicación de la Planta Transmisora	:	Cumbre Cerro San Cristóbal, sector Santuario de la Inmaculada, coordenadas geográficas 33° 25' 17" Sur y 70° 37' 53" Oeste, Santiago, Región Metropolitana.


Marca Transmisor : ACRODYNE, año 1994, modelo TLU/2KE.  
 Tipo de Antena : Una antena direccional con 8 paneles ranurados.  
 Marca de Antena : JAMPRO, año 1994, modelo JALS-8.  
 Ganancia máxima de Antena : 15,0 dBd.  
 Diagrama de Radiación : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el azimut 160°.  
 Polarización : Horizontal.  
 Cota de la Base de la Torre : 825 metros.  
 Altura del centro de Radiación : 30 metros.  
 Zona de Servicio : Ciudad de Santiago, Región Metropolitana.  
 Zona de Protección : Definida por el contorno donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(uV/m), referida al punto de emisión de la señal.

**DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL**

<b>RADIAL</b>	<b>0°</b>	<b>45°</b>	<b>90°</b>	<b>135°</b>	<b>180°</b>	<b>225°</b>	<b>270°</b>	<b>315°</b>
<b>Pérdida por Lóbulo (db).</b>	8,6	2,3	0,3	0,8	0,6	0,2	1,7	8,2

REGISTRESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE AL INTERESADO.



  
**JAIME DEL VALLE ALLIENDE**  
 Presidente Subrogante  
 Consejo Nacional de Televisión